



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

RESOLUCIÓN IM N° 594/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO CARPETA ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EN LA AVENIDA MAYOR OTAÑO-ID 460.762-----

Mayor Otaño, 26 de marzo del 2.025.-

VISTO:

El expediente en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Mayor Otaño presenta Informe Complementario en referencia al llamado de **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO CARPETA ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EN LA AVENIDA MAYOR OTAÑO-ID 460.762**, y: -----

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas ha procedido a observar el llamado correspondiente solicitando aclaraciones, para que posterior respuesta sea publicado el llamado adjudicado-----

QUE. El Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Mayor Otaño, en su Informe Complementario correspondiente al llamado de Licitación Pública Nacional N°01/2025 "**PAVIMENTO TIPO CARPETA ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EN LA AVENIDA MAYOR OTAÑO-ID 460.762**", expone que lo observado por la DNCP, han sido subsanados a través de dicho informe

Siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. -----

Que, en consecuencia, se procede de conformidad a la Ley 7021/2022 así mismo el Art. 51, inc. T) de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal" la cual establece que es competencia del Intendente: "efectuar actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como, asimismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR EL INFORME COMPLEMENTARIO DEL LLAMADO, PAVIMENTO TIPO CARPETA ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EN LA AVENIDA MAYOR OTAÑO-ID 460.762-LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2025-----

Art. 3º) COMUNICAR, a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. -----



[Signature]
Eber René Cubas Cubas
Secretaría General



[Signature]
Leonardo Salvaor Morinigo Gonzalez
Intendente Municipal